

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 123 de 2019 Senado: “Por medio de la cual se establece la enseñanza sobre”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 2°. Enseñanza sobre la protección legal y constitucional de la mujer en Colombia:

Modifíquese el literal e) del artículo 14° de la Ley 115 de 1994, que define la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, el cual quedará así:

e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas, afectivas **de los educandos según su edad** y la enseñanza de la protección legal y constitucional a la mujer en Colombia.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República